2ª. SESION EXTRAORDINARIA

DIA MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE GALVEZ

SUMARIO

DESPACHO. — Oficios, memoriales y dictámenes. — PEDIDOS. — Se tramitan los presentados por escrito, de los Senadores señores: Elías Arboleda (uno); Galván (uno); Galván y Arca Parró (uno). — Hacen pedidos orales los Senadores señores: Faura, en relación con el cual intervienen los señores Senadores: Maita; Arca Parró; Tamayo; Lozano; Alva y Alva; Galván. — Se computa el quórum de Segunda Hora. — ORDEN DEL DIA. — Sin debate se aprueba la Resolución Legislativa que aumenta la pensión que percibe doña Leonor Velazco Arévalo. — Previas las intervenciones de los señores Senadores: Tola, Rubio, Noriega del Aguila y León Velarde, se aplaza para segunda votación, el proyecto de Resolución Legislativa sobre aumento de pensión a doña Carmen Rosa Olazábal viuda de Puch. — Se aprueba el dictamen de la Comisión de Memoriales que opina por la no insistencia del Senado en el expediente sobre inclusión de doña Zoila Rosa Acevedo viuda de Acevedo, en los beneficios de la ley 8375. — Se levanta la sesión.

—A las 5 y 55 p.m., se pasa lista, a la que responden los Senadores señores: Alva y Alva, Angulo, Arca Parró, Arrús, Benites, Colina, Cornejo, Elías Arboleda, Faura, Galván, Gavancho, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández Zubiate, Heysen, León Díaz, León Velarde, Lozano, Maita, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo,

de la Piedra, Prialé, Rubio, Seoane, Showing, Tamayo, Tola y Trelles; y Ganoza Chopitea y Spelucín, Secretarios.

Faltaron a la lista, con licencia, los señores Senadores: Boza, Flores, Portugal y Ulloa; sin aviso, los señores Senadores: Aguilar, Brandariz, Bustamante de la Fuente, Encinas, Merino, Reina y Romero.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la anterior.

-El RELATOR da lectura al mencionado documento

El señor PRESIDENTE. — En observación. (Pausa). Si no se hace alguna, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada el Acta.

Se va a dar cuenta del Despacho

DESPACHO

-El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Gobierno y Policía, con el que emite informe acerca del pedido presentado por el Concejo Distrital del Rímac, relacionado con las rentas de dicha Municipalidad.

A las Comisiones de Presupuesto.

—Del mismo señor Ministro, con el que avisa recibo del que se le dirigió, comunicándole que este Alto Cuerpo Legislativo clausuró sus sesiones correspondientes a la Legislatura Ordinaria de 1946.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, con el que emite informe acerca del proyecto por el cual se exonera a la provincia de Cutervo, del pago de todo impuesto o contribución por el término de tres años.

A la Comisión de Hacienda "A".

—Del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, con el que avisa recibo del que se le dirigió, remitiéndole copia del proyecto presentado por la Comisión de Gobierno y Policía, relativo a la reducción de días feriados en la República, con el objeto de que se sirva solicitar el respectivo informe a Su Eminencia el Cardenal Arzobispo Primado de esta Arquidiócesis.

A la Comisión de Gobierno y Policía.

—Del mismo señor Ministro, con el que transcribe el informe evacuado por el señor Obispo de la Diócesis de Huaraz, respecto al proyecto por el cual se adjudican los fundos "Chancho" y "Pishan" a la Sociedad de Beneficencia de Aija.

A la Comisión de Beneficencia.

—Del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta al pedido del señor Senador ANGULO, acerca del proyecto presentado por los señores Senadores: AGUILAR, ALVA, HERNANDEZ ZUBIATE, RUBIO, ENCINAS, NORIEGA del AGUILA, TAMAYO, BENITES, GUIMOYE y GALVAN, sobre pensión mínima de montepío de S/o. 100.00 mensuales, para los deudos de los servidores civiles del Estado.

A sus antecedentes.

—Del señor Ministro de Justicia y Trabajo, con el que transcribe el informe evacuado por la Corte Suprema de la República, sobre el proyecto por el cual SENADO 9

se dispone que en las provincias donde haya dos o más Jueces de Primera Instancia, el despacho en materia penal corresponde al Juez o Jueces menos antiguos en relación con cada nuevo nombramiento que se expida.

A la Comisión de Justicia.

—Del mismo señor Ministro, con el que avisa recibo del que se le dirigió, remitiéndole las solicitudes presentadas por doña María Isabel Talavera y por las señoritas Estela, Celia y Rosa Elena Calle Morales Bermúdez, sobre aumento de pensión de montepío.

A sus antecedentes.

—Del señor Ministro de Aeronáutica, con el que emite el informe que se le solicitó, acerca de la solicitud sobre aumento de pensión presentada por doña Esther Díaz, viuda del Capitán don Neptalí Barrantes Marizalde.

A la Comisión de Defensa Nacional "C".

—Del señor Ministro de Educación Pública, con el que comunica haberse promulgado, con el Nº 10711, la ley por la cual se manda empozar el saldo sin aplicación, de la partida Nº 260 del Pliego de Educación Pública del Presupuesto General vigente. destinada a la construcción del local para el Colegio Nacional de Mujeres de Ica.

A sus antecedentes.

—Del mismo señor Ministro, con el que transcribe la comunicación elevada a su Despacho por el señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, respecto al proyecto que dispone la expropiación del inmueble de propiedad de dicha Universidad, ubicado en la calle Colegio Real Nº 676 de esta ciudad.

A la Comisión de Educación.

-Cuatro, del mismo señor Ministro, con los que da respuesta a los pedidos de los siguientes señores Senadores: ELIAS AR-BOLEDA, para que se conceda valor oficial a los estudios que se realizan en la Academia de Comercio y de Corte y Confección denominada "Talara", que funciona en la ciudad del mismo nombre: de la PIEDRA, referente a la concesión de un subsidio de S/o. 300.00 mensuales a la Biblioteca Popular de Chiclayo, al cual se adhirió el señor HEYSEN, ampliándolo en el sentido de que el subsidio sea de S/o. 6,000.00 al año; GALVAN, relativo a que se gire, a la orden del Comité que en cada una de las provincias del departamento de Avacucho funciona bajo la presidencia del Inspector de Educación respectivo, las cantidades destinadas a la construcción de bancas y carpetas para las Escuelas de las mencionadas circunscripciones territoriales; y SHOWING, tocante a la creación de Escuelas en las provincias de Ambo y de Huamalíes.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, con el que acusa recibo del que se le dirigió, transcribiéndole la versión taquigráfica de las intervenciones de los señores Senadores MONTAGNE y GAL-VAN, en relación con el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Pública.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, al Archivo.

—Del señor Ministro de Agricultura, con el que emite informe acerca del proyecto en virtud del cual se manda empozar los saldos de los ejercicios presupuestales de 1945 y 1946, obtenidos por las Estaciones, Sub-Estaciones y Servicios Experimentales Agrícolas, dedicándolos a la adquisición de tierras, equipos, construcción de edificios y laboratorios para las mencionadas entidades.

A las Comisiones de Presupuesto.

—Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, con el que comunica que la Colegisladora clausuró sus sesiones correspondientes a la Legislatura Ordinaria de 1946.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

—Del mismo señor Presidente, con el que comunica que la Colegisladora instaló sus sesiones correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 1946.

Con conocimiento del Senado, al Archivo, avisándose recibo.

—Nueve, del mismo señor Presidente, con los que envía en revisión, los siguientes proyectos: el que manda empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones el monto de los fondos provenientes de la Partida Nº 205 del Pliego de Agricultura

del Presupuesto General vigente, que no hayan tenido aplicación durante el presente año; el que destina el saldo sin aplicación de la Partida Nº 66 del Pliego de Justicia y Trabajo, del Presupuesto General vigente, a subvenir los gastos del Instituto de Menores del Cuzco; el que autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar la transferencia de S/o. 400,000.00 en el Pliego de Justicia y Trabajo del Presupuesto General vigente, de la Partida Nº 94-a), Capítulo II, a fin de habilitar la Nº 28, Capítulo I; el que dispone que la Partida letra G Nº 93 del Pliego de Agricultura del Presupuesto General, vigente, destinada al sostenimiento de la Estación Experimental de Yamobamba, se depositará en la Caja de Depósitos y Consignaciones, abriéndose la cuenta especial; el que dispone el empoce, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, en una cuenta especial que se denominará "Adquisición de tierras para la Granja Experimental Agrícola-Ganadera de La Unión", de la provincia de Dos de Mayo; los saldos sin aplicación de la Partida Nº 100 del Pliego Agricultura; el que dispone el empoce en la Caja de Depósitos y Consignaciones, de los saldos totales, sin aplicación, de las Partidas números 70, 96 v 114 del Pliego de Fomento y Obras Públicas, así como la número 97 del Pliego de Agricultura, cuales serán destinadas a los fines específicos de su creación: la que manda empozar los saldos sin aplicación de las partidas destinadas a la ejecución de Obras Públicas en La Unión, en una cuenta especial que se denominará "Plantas Hidroeléctricas de La Unión y Baños"; el que manda consignar en el Presupuesto General para 1947, una Partida de S/o. 500,000.00, para atender a los gastos que demande la preparación y realización del Congreso Interamericano de Municipalidades a celebrarse el próximo año en esta capital; y el que autoriza Poder Ejecutivo para empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones, el saldo sin aplicación correspondiente al inciso a), de la Partida Nº 4 del Pliego de Salud Pública y Asistencia Social.

Pasaron a la Comisión de Presupuesto.

—Del mismo señor Presidente, con el que envía para su revisión el proyecto por el cual se crea la Escuela de Verano de la Antigua Universidad de San Cristóbal, de la ciudad de Ayacucho, bajo la supervigilancia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

A las Comisiones de Educación y de Presupuesto.

—Del mismo señor Presidente, con el que envía para su revisión, el proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para hacer a la Administración de Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas (UNRRA), una segunda contribución hasta por un valor de Socoro.

A las Comisiones de Hacienda "A" y de Presupuesto.

—Del mismo señor Presidente, con el que envía para su revisión, el proyecto que comprende dentro de los beneficios establecidos por la Ley Nº 4916 y sus ampliatorias, a los Agentes, Sub-Inspectores e Inspectores de las Compañías de Capitalización; reconociéndoseles la calidad de empleados de comercio.

A la Comisión de Trabajo.

—Del mismo señor Presidente, con el que envía para su revisión, el proyecto por el cual se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 9153, en el sentido de comprender en sus efectos a los Dentistas y Farmacéuticos que prestan servicios en la Sanidad de Gobierno y Policía.

A la Comisión de Gobierno y Policía.

—Del mismo señor Presidente, con el que envía para su revisión, el proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para vender el terreno y fábricas que ocupa la Penitenciaría Central y la Cárcel Departamental de Varones en la capital de la República.

A las Comisiones de Hacienda "A" y de Justicia y Prisiones.

—De los señores Secretarios de la misma Cámara, con el que avisan recibo del que se les dirigió, comunicándoles que el Senado clausuró sus sesiones correspondientes a la Legislatura Ordinaria de 1946.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

—De los mismos señores Secretarios, con el que comunican que la Colegisladora instaló sus sesiones correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 1946.

Con conocimiento del Senado, al Archivo, acusándose recibo.

—De los mismos señores Secretarios, con el que transcriben el pedido, presentado en la Colegisladora, por el señor Diputado por Yauyos, don Teodoro Jiménez Porras, en el sentido de que se recomiende a este Alto Cuerpo Legislativo, la pronta tramitación del proyecto por el que se crea una Agencia Fiscal en la provincia mencionada.

A sus antecedentes.

—De los mismos señores Secretarios, con el que comunican que el señor Diputado por Paita, don Luciano Castillo, solicitó se oficiara a la Comisión de Presupuesto de esta Cámara, sugiriéndole la conveniencia de aumentar el subsidio que actualmente percibe la Sociedad de Beneficencia Pública de la capital de la provincia que representa.

A las Comisiones de Presupuesto.

MEMORIALES

—Del Comité de Saladores de Pescado del Perú, en relación con el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para hacer una segunda contribución a la UN-RRA, hasta por S/o. 6'500,000.-00.

A las Comisiones de Hacienda "A" y de Presupuesto.

—Del Presidente de la Asociación de Contadores de Arequipa, con referencia al proyecto por el cual se dispone la expropiación del fundo "El Romano", ubicado en la provincia mencionada.

A la Comisión de Legislación "B".

DICTÁMENES

—De las Comisiones de Municipalidades y de Leyes Orgánicas, en los proyectos del Poder Ejecutivo y de los señores Senadores integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista, sobre Ley Orgánica de Municipalidades.

—De la Comisión de Memoriales, en el proyecto de Resolución Legislativa, aprobado anteriormente por el Senado y que fuera enviado en revisión a la Colegisladora, en virtud del cual se comprende en los beneficios de la Ley Nº 8375, a doña Zoila Rosa Acevedo.

De la Comisión de Gobierno y Policía, en el proyecto de Resolución Legislativa remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se eleva a trescientos soles mensuales, la pensión de montepío que percibe doña Carmen Rosa Olazábal viuda de Puch.

Pasaron a la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

-El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En diversas oportunidades la Representación parlamentaria por el departamento de Piura ha hecho gestiones, ante el Ministerio de Salud Pública, a fin de que se prosigan las obras de construcción del Hospital Obrero de Piura, obras que la Caja Nacional del Seguro Social tiene inconclusas y abandonadas desde hace varios años, con positivo perjuicio para la propia Caja y para los patronos y obreros de Piura. En cada caso, el Ministerio ha ofrecido disponer lo conveniente para que tales obras sean reanudadas.

Habiéndoseme informado en el sentido de que la Caja Nacional del Seguro Social ha dispuesto la reanudación de las obras de construcción del Hospital Obrero de Trujillo, que se encontraban abandonadas, al igual que las del Hospital de Piura, estimo que han desaparecido las razones que motivaron tales suspensiones y que la continuación de los trabajos en Piura habrá de disponerse en breve tiempo.

En tal sentido suplico oficiar al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se digne dar una respuesta definitiva sobre el particular.

Lima, 2 de Diciembre de 1946.

Leoncio Elías Arboleda.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador por Piura.

-El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

A raíz del fenómeno hidrogeológico ocurrido el año pasado en la cuenca del río Mantaro, la Representación Senatorial del departamento de Ayacucho, gestionó y obtuvo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Presupuesto General para 1946, la Partida Nº 141 en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, con el objeto de auxiliar a los pueblos afectados por el represamiento de los ríos Huarpa y Mantaro, con un monto ascendente a S/o. 150,000.00

Como llega a su término el ejercicio del actual Presupuesto, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a efecto de que se sirva enviar la cuenta detallada de la inversión de dicha partida, con indicación específica del saldo existente a la fecha. Igualmente, pido que se oficie, en el mismo sentido, al señor Ministro de Agricultura, por cuyo Despacho es seguro que, también, se han manejado dichos fondos.

Lima, 3 de Diciembre de 1946.

Luis Enrique Galván.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará los oficios que solicita el señor Senador por Ayacucho.

-El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por comunicaciones telegráficas de los agricultores de Huanta, estamos informados de que en los valles de dicha provincia ha aparecido la plaga de langostas.

En tal virtud pedimos se oficie al señor Ministro de Agricultura, a efecto de que, con la urgencia que el caso requiere, se sirva tomar las medidas necesarias para combatir la indicada plaga, cuya propagación afectaría seriamente la economía de la región.

Lima, 3 de Diciembre de 1946.

Alberto Arca Parró. — Luis Enrique Galván.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido presentado por los señores Senadores del departamento de Ayacucho.

Los señores Senadores pueden

hacer pedidos orales.

El señor FAURA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Junín puede hacer uso de la palabra.

El señor FAURA. — Señor Presidente: El Régimen que se inauguró el 10 de Junio de 1945 contrajo, con la ciudadanía, un solemne compromiso: darle Municipalidades elegidas por el voto directo del pueblo.

Por motivos que todos conocemos, y que no es necesario rememorar, fueron designadas Juntas Transitorias Municipales para regir los destinos comunales de cada una de las circunscripciones territoriales del país

Posteriormente, el mismo Congreso prorrogó el mandato de estas Juntas Transitorias Municipales hasta el 31 de Diciembre del presente año.

El Congreso ha contraído, también, un solemne compromiso con el pueblo, porque su resolución fué en el sentido de que, a partir del 31 de Diciembre del presente año, era improrrogable el mandato de tales juntas municipales. De manera que si el Congreso prorrogara nuevamente este mandato, faltaría a su compromiso. Y el Congreso, en ningún caso, puede hacer tal cosa.

El Congreso ha aprobado ya la ley de elecciones municipales, y sólo está pendiente del voto del Senado la Ley Orgánica de Municipalidades. Pero, es posible que el Poder Ejecutivo no se sienta capacitado para que puedan efectuarse las elecciones municipales a corto plazo, es decir antes del 31 de Diciembre.

Existe en el Senado un proyecto de ley, presentado por el señor Senador por La Libertad, don Luis Fernando Ganoza Chopitea, por el cual se crean Juntas Administradoras de Municipalidades. Este importante proyecto tiende a evitar dificultades v contratiempos, puesto que automáticamente, a partir del 1º de Enero, esas nuevas entidades entrarían a administrar los bienes comunales, en forma temporal, es decir hasta que, realizadas las elecciones municipales, el personal elegido directamente por el pueblo, asuma sus funciones.

El proyecto del Senador Ganoza se limita a contemplar la situación actual. Pero, creo que esta ley debería tener un carácter permanente, a fin de resolver los casos de emergencia que pudieran presentarse en cualquier provincia o distrito, sea SENADO 15

por acefalía, por renuncia, o por cualquiera otra causa.

Encontrándonos, pues, a pocos días de la terminación del año, es decir faltando poco para que las Juntas Transitorias Municipales cesen en su mandato, de acuerdo con la respectiva disposición legislativa, solicito que el proyecto presentado por el Senador Ganoza Chopitea se ponga a discusión, a la brevedad posible, a fin de que pueda ser resuelto y enviado a la Colegisladora para los efectos correspondientes.

El pueblo espera que el Congreso le haga este presente como aguinaldo de Navidad y de Año Nuevo; y nosotros no debemos negárselo.

El señor MAITA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Junín puede hacer de la palabra.

El señor MAITA. — Señor Presidente: Discrepo de la opinión del señor Senador Faura. Discrepo tanto en las apreciaciones que hace sobre el compromiso que hemos contraído con la ciudadanía —y que según él no hemos cumplido—, cuanto en la preferencia que solicita para el proyecto presentado por el Senador por La Libertad, señor Ganoza, sin esperar el dictamen de Comisión.

Es verdad que hemos ofrecido al país devolver las libertades municipales, darle a los pueblos el derecho de elegir a sus munícipes, pero este compromiso lo

estamos cumpliendo. El hecho de no poder realizarse las elecciones con la premura conveniente, no depende del Congreso. La Ley de Elecciones Municipales ha sido aprobada por esta Rama del Parlamento como por la Colegisladora. Entiendo que han pasado más de diez días de esa aprobación y que a la fecha, ya se habrá remitido la autógrafa al Ejecutivo para que sea promulgada, lo que se producirá, seguramente, en breve. Promulgada la ley y convocada la ciudadanía a elecciones municientraremos al período pales, electoral y, entonces, el proyecto del Senador Ganoza no tendrá objeto. Sin embargo la Comisión de Municipalidades está estudiando el proyecto y encuentra que en sus tres artículos no se atiende a las necesidades del país, ni se conseguiria lo que se propone. La Comisión después de estudiar el proyecto se pronunciará sobre su conveniencia o inconveniencia, sobre si comprende a todos los pueblos del Perú, a los de la Sierra y a los de la Montaña, o sólo a Lima y a algunos pueblos de la Costa, como se ha legislado en épocas pasadas sólo para Lima, desde algún escritorio o desde una oficina administrativa: si esa ley tiende a resolver una situación creada, un problema planteado, o simplemente tiende a crear un organismo inoperante, inútil, aún le denomine Junta cuando se Administradora.

La Comisión de Municipalidades desea presentar un dictamen fundamentado a fin de que los señores Senadores, en vista de él, puedan pronunciarse sobre el proyecto, aprobándolo o rechazándolo; la Comisión cumplirá, pues, con su deber, evacuando el dictamen dentro del término que le señala el Reglamento. Por estas razones, señor Presidente, lamento oponerme al pedido formulado por el señor Senador por Junín, Comandante Faura.

El señor FAURA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Junín.

El señor FAURA. — Señor Presidente: Insisto en mi punto de vista. Es indispensable la dación de la ley a que me he referido. Las Juntas Municipales Transitorias no pueden, ni debe prorrogar su mandato. Congreso no puede autorizar tal Desde luego, está dentro de sus facultades hacerlo; pero, honestamente, patrióticamente, no debe hacerlo, por su propio prestigio. La atingencia que hace el señor Senador Maita, de que en los lugares apartados de la Sierra y de la Montaña, sería inaplicable aquella ley, no se ajusta a la realidad. El proyecto establece que en las provincias y en los distritos, las Juntas Administradoras estarán formadas por el Juez de Primera Instancia y, a falta de éste, el Juez de Paz, de un Delegado del comercio y otro de los obreros. En todos los distritos existen Jueces de Paz; asimismo existen comer-

ciantes que pueden elegir a sus delegados, hay obreros y agricultores dentro de los cuales puede elegirse a un Delegado, y, como el mandato o la Administración de estas Juntas no ha de durar mucho, por cuanto en el mes de Marzo se efectuarían las elecciones municipales, se haría un beneficio a toda la República con la aprobación de dicho proyecto de ley. Actualmente hay dificultades, en diferentes puntos de la República, con las Juntas Transitorias: de modo que es necesario que contribuyamos no sólo a que estas dificultades cesen de una vez por todas, sino a otorgar el beneficio de esta ley, que será muy grande para cada una de las localidades de la República.

El señor MAITA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por-Junín.

El señor MAITA. — Señor Presidente: Sin abarcar a todo el país, quiero concretarme únicamente al departamento de Junín, al departamento que, precisamente, representa el señor Faura.

Existe en ese departamento la provincia de Junín. En esta provincia no hay obreros ni hay empleados. Sabe el señor Faura que en la provincia de Junín sólo hay agricultores y propietarios; que en la capital de la provincia no hay sucursales de Bancos, ni Cámara de Comercio, ni sindicato de trabajadores. En-

tonces ¿cómo se podría constituir la Junta Administradora Municipal? Una ley inspirada en Lima no puede funcionar en el resto del país, en nuestras provincias y en nuestros distritos, que tienen necesidades distintas.

Es por esta consideración, señor Presidente, que la Comisión pide que se le conceda el tiempo que señala el Reglamento para presentar su dictamen sobre este asunto, contemplando en todos sus aspectos, nuestra variedad y geográfica, social y económica.

El señor FAURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Junín.

El señor FAURA. — Señor Presidente: El Senador señor Maita exagera un tanto, en relación con la carencia de industriales de que, según él, sufre cada uno de los distritos de la República y especialmente los del departamento de Junín.

Poniéndome en el caso a que se refiere el señor Maita, creo que al discutirse la ley podrían hacerse algunas modificaciones contemplando la conveniencia o no de aplicarla a todos los lugares de la República. Por lo mismo, convengo en esperar que la Comisión presente su dictamen, pero, siempre que se moleste en hacerlo lo más pronto posible. Estamos a las puertas de la discusión del Presupuesto General de la República, cuyo debate nos dejará inhábiles para discutir cualquier otro proyecto. En tal virtud, apelo a los sentimientos patrióticos y cívicos de la Comisión de Municipalidades para que en el plazo de cuarentiocho horas emita su dictamen, con lo cual hará un gran beneficio al país.

El señor MAITA.— El proyecto será dictaminado dentro del término que señala el Reglamento.

El señor PRESIDENTE. — Con las aclaraciones tanto del señor Senador Faura como del señor Senador Maita, se da por terminado el incidente; y la Mesa está segura de que el dictamen será presentado a la mayor brevedad.

El señor FAURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador.

El señor FAURA. — Señor Presidente: Solicito que se pase a sesión secreta para tratar de un asunto importante que, hace tiempo, está pendiente de la resolución de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Así se hará, señor Senador.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Hace algunos años se inició la construcción de una carretera que partiendo de la ciudad de Huanta, capital de la provincia del mismo nombre.

del departamento de Ayacucho, debía llegar a la región de la montaña o de la selva de la misma provincia, pasando por pueblo de San José, del distrito del mismo nombre. Los trabajos se hicieron en una extensión aproximada de 18 ó 20 kilómetros. Pero, para llegar a San José, que es una zona mineralizada de alguna importancia y en que ya se ha iniciado la explotación de la plata, el plomo y otros minerales, sería menester proseguir la construcción de esa carretera en una extensión de más o menos 25 kilómetros. La importancia económica de esta vía ampliamente justificada; prueba de ello es que el Ministerio de Fomento, como lo he manifestado ya, inició los trabajos respectivos.

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito que se pase oficio al señor Ministro de Fomento a efecto de que, dentro del plan de construcciones viales, que seguramente se desarrollará en el próximo año con cargo a las respectivas partidas del Presupuesto, se incluya también la partida necesaria para la terminación de ese camino al pueblo de San José, en la provincia de Huanta.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Ayacucho.

El señor TAMAYO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por el Cuzco.

El señor TAMAYO. — Señor Presidente: He tenido oportunidad de visitar una fábrica, situada en la carretera del Callao, que pone de manifiesto uno de los esfuerzos más encomiables del capitalismo peruano, en su deseo de guerer industrializar la fibra del lino; y ha sido para mí, muy emocionante el haber visto una instalación completa que trabaja alrededor de 2 mil kilos diarios de estopa de lino que transforman en hilos muy finos y en tejidos que ya se están exportando, y con un rendimiento de 90 ó 100 mil dólares mensuales.

Esta industria del lino tiene, para mí, un aspecto sentimental, muy interesante, porque fuí quizás uno de los primeros hombres, en el Perú, hace 20 años, que pensó en radicar esta industria en el país. Desgraciadamente, circunstancias políticas, ajenas al ambiente comercial, hicieron fracasar esa experiencia. Pero, allí quedaron los frutos y estos frutos fueron recogidos por el Ingeniero Ocampo, profesional apurimense, quien, con el apoyo del General Benavides dió impulso a esta nueva industria en el Perú.

El Banco de Crédito, en estos momentos, ha hecho algunos malos negocios de lino en la Costa. El lino de la Costa tiene muchas fungosas, y esa es la razón por la que el negocio de lino no ha podido prosperar; pero en la Sierra, ese producto es inmune a esta enfermedad. Los resultados obtenidos en la Sierra son altamente satisfactorios, y tanto que

SENADO 19

se produce lino aún en la estepa del Altiplano de Puno, que está cerca de los cuatro mil metros, y cuyo lino, según las experiencias que se han hecho, ha dado muy buenos resultados, porque el lino de los climas fríos resulta más fino que el de los climas cálidos.

Como decía, el Banco Agrícola a hecho algunas habilitaciones en la Costa que, por su ma! resultado económico, han representado pérdidas para el Banco. Naturalmente que estas pérdidas las sufren, en última instancia, los interesados, y no el Banco. Pero, en esta oportunidad, el Banco ha cerrado el crédito para el lino en la Sierra del Perú, política que me parece muy desacertada, pues tal procedimiento no interpreta el sentido con el cual se han hecho estas Instituciones Estatales. El Banco Agrícola no se ha hecho con el propósito de que produzca dividendos o que dé utilidades al Estado, sino con el de proteger y favorecer a la agricultura. Al Estado no le interesa que el Banco gane o pierda, con tal de que cumpla su objetivo fundamental, que es el de sanear y proteger a las nuevas fuentes de riqueza. Entonces, pido que se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que a su vez se dirija al Banco Agricola para que vea la manera de orientar la política de esa institución en el sentido de que se siga habilitando a los productores de lino en la Sierra, donde el agricultor no corre riesgos y donde el Banco tiene su inversión asegurada. Es la

única manera de ayudar a la industria, cuyas proyecciones son más satisfactorias que las del propio algodón, y que nos puede colocar en condiciones de disponer de fibras finas, que ya tienen aceptación en los mercados internacionales.

Aprovecho de esta oportunidad para rendir mi aplauso a este grupo de capitalistas esforzados que han organizado esta industria y que la están impulsando con grandes perspectivas comerciales.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que se solicita, y quedará constancia de las palabras del señor Senador por el Cuzco.

El señor LOZANO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ancash.

El señor LOZANO. — Señor Presidente: De los diversos informes que venimos recibiendo con relación a los estragos causados por el terremoto que ha destruído muchas poblaciones de tres provincias del departamento de Ancash y dos de La Libertad, se desprende, en realidad. una nota muy halagadora y reconfortante, porque se ve que con exquisita sensibilidad, toda la nación, todo el país, conmoviante la tragedia de los pueblos del Norte del Perú, han brindado socorros inmediatos, y están enviando donativos apreciables para incrementar los fondos destinados al auxilio de las víctimas del terremoto.

Así también, muchas autoridades, desde los primeros instantes y haciendo grandes esfuerzos, se han trasladado a los lugares afectados por el sismo, y, poniéndose en contacto con los pobladores afligidos por el dolor, han tratado de auxiliarlos. El Prefecto de La Libertad, señor Eloy Espinoza, desde el primer momento se constituyó en Santiago de Chuco, y tomó las medidas básicas de distribución, para el envío de alimentos; y, asimismo, los señores Ministros de Salud Pública y de Fomento, v muchas otras autoridades superiores se han constituído en el lugar del siniestro. El señor Embajador de los Estados Unidos, en un rasgo generoso que todos los peruanos tenemos que reconocerle, viajó al Norte para comprobar, personalmente, la magnitud de la catástrofe, a fin de poder informar a su país y obtener de esa gran nación, los auxlios que nos han venido, después, por intermedio de Cruz Roja.

Hemos visto, pues, un movimiento unánime, tanto en los elementos nacionales, como también de la colonia extranjera, para aliviar la situación de los peruanos afligidos por la tragedia.

También, el Prefecto del departamento de Ancash, señor Alberto Porturas, desde el instante que tuvo conocimiento de haberse producido el terremoto, se trasladó a las provincias de Pomabamba y de Pallasca; y, hace más de veinte días que está en contacto diario con las poblaciones afligidas, tratando de construir cabañas y de aportar alimentos, vestidos y artículos de asistencia médica, en beneficio de las víctimas y con el objeto de evitar los estragos de las infecciones y enfermedades que pudieran derivarse.

En medio de ese concierto generoso de voluntades para viar los males y los estragos producidos por el terremoto, tengo, muy a mi pesar, que dar cuenta de un hecho que contrasta, en forma tremenda, con el esfuerzo de las autoridades superiores de Ancash y de La Libertad. Un funcionario subalterno, el Jefe de la Unidad Sanitaria Departamental de Ancash, Leoncio Vega, en vez de marchar al unisono con los propósitos de las autoridades sanitarias y políticas superiores, de no omitir esfuerzo alguno a fin de que los auxilios que se prestan a las víctimas sean eficaces, ha sido el único lunar en este gran concierto de voluntades. Tengo conocimiento de que el Prefecto de Ancash, a quien el Comité Central de Lima, mediante telegramas especiales, delegó facultades extraordinarias para que hiciera gastos y dictara todas las medidas conducentes para afrontar la situación, le indicó a este funcionario subalterno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que se constituyera, inmediatamente, en Cabana y de allí a Conchucos, que ha sido uno de los pueblos que más ha sufrido, ya que después de so-

21

portar los estragos del terremoto, hubo de sufrir también, las consecuencias de un aluvión proveniente de la laguna Llocllacocha, que se desbordó y terminó la obra devastadora del sismo. Pues bien, este Jefe de la Unidad Sanitaria de Ancash. doctor Leoncio Vega, no sólo no llegó al sitio donde fué destacado, sea a Conchucos, sino que quedó en Cabana, a 47 kilómetros de distancia, y retuvo, allí, a los enfermeros y las enfermeras que querían constituirse lugar del siniestro. Y no sólo retuvo allí los medicamentos y los elementos auxiliares que urgían en Conchucos, sino que ha retirado algunos de esos elementos. que podían ser valiosos en los lugares afectados por el terremoto, y los ha llevado a Huaraz.

Cuando el Prefecto del departamento llegó a Conchucos se encontró con la desagradable sorpresa de que ese funcionario de Salud Pública y Asistencia Social no había cumplido con su deber no sólo funcional, sino humano y profesional. Estoy seguro que las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública, informadas de este hecho, seguramente habrán de imponer las sanciones necesarias a ese mal funcionario; pero yo he querido dejar constancia, a nombre del departamento de Ancash, de este contraste violento que ha producido entre ese maravilloso concierto de voluntades la actitud de aquel mal funcionario que no ha sabido cumplir con su deber profesional, ni ha sido sensible al dolor humano.

Pero, quiero también, dejar constancia expresa de mi público agradecimiento a la abnegada labor que han cumplido los doctores don Domingo Nieto, Médico de Yungay, don Rómulo Romero, Capitán de Policía, don Samuel Obregón, médico de Carhuaz, don Gualberto Rodríguez, médico de Caraz, y don Víctor Reyes, médico de Pomabamba, que se ha quedado en Quiches atendiendo a los heridos y reconfortando el espíritu abatido de los pobladores.

Quiero, señor Presidente, que estas mis palabras se trasmitan al señor Ministro de Salud Pública, en relación con la conducta del doctor Leoncio Vega, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte las medidas que crea conveniente, porque no me parece que pueda quedar esto en silencio y sin el condigno castigo.

Quiero, también, dejar constancia expresa, en nombre de mi departamento, de nuestro agradecimiento y del agradecimiento, muy sincero, de todos los hijos de este departamento, en relación con la visita generosa que ha hecho a las zonas devastadas por el terremoto, el señor Embajador de los Estados Unidos, quien, con un gesto, muy singular, que le honra grandemente, desde el primer momento de la tragedia, nos ha querido prestar su auxilio, muy valioso, yendo personalmente, a enterarse de lo que había ocurrido. Ruego también a la Mesa que mis palabras sean puestas en conocimiento del señor Embajador de los Estados Unidos, por intermedio de la Cancillería, lo que hago en mi nombre, como Senador del departamento de Ancash, y también a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, a cuyo grupo pertenezco.

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán los oficios que ha solicitado el señor Senador por Ancash.

El señor ALVA y ALVA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Cajamarca.

El señor ALVA y ALVA. — Señor Presidente: El debate de la ley de yanaconaje está terminándose en la Orden del Día, y hace oportuno, en mi concepto, un pedido relacionado con dos proyectos de expropiación de tierras, que he tenido el honor de presentar en el Senado, porque ese debate, según creo, ha esclarecido que la solución deseable del problema indígena rural, es, precisamente, la expropiación de la tierra, para que todos sean pequeños propietarios.

En Noviembre del año 1945 presenté un proyecto de expropiación de la Hacienda Santa Ursula, pequeño inmueble a pocos kilómetros de la ciudad de Cajamarca que pertenece al Convento de la Purísima Concepción; y ese proyecto, después de debatido con cierta amplitud en esta Cámara, fué aprobado unánimemente. El caso de la hacienda Santa Ursula me parece típico, por las razones que se han aducido en favor de la par-

celación de las tierras. Ese fundo que está ocupado por ciento
veinte familias, aproximadamente, nunca ha sido explotado por
el propietario. Durante muchas
generaciones ha sido arrendado
a pequeños rentistas y capitalistas de la ciudad de Cajamarca,
que no han tenido otra intervención que la de cobrar los subarriendos a los colonos o yanaconas, con el único objeto de
aprovecharse del servicio manual de éstos para otra clase de
trabajos, también agrícolas.

Con motivo de la explotación que se ha hecho a los colonos de la hacienda Santa Ursula, han habido hasta choques sangrientos, con víctimas, en un período de más de 50 años; y estas circunstancias que interesaban a la sociedad, fueron, naturalmente, conocidas y expuestas hasta los Poderes Públicos, a tal punto que, administrativamente, en la Dirección de Asuntos Indígenas se tomó actitud para resolverlos v se nombró un comisionado para constituirse en Cajamarca. Este comisionado llegó a acuerdo con el propietario, el Convento de las Monjas Descalzas de Cajamarca, en virtud del cual éste se comprometía a vender el fundo a los colonos, para que lo parcelaran, por la suma de 80 mil soles, según recuerdo. En este sentido se expidió una Resolución Suprema; pero, al momento de cumplirla, el Convento cambió de opinión y se negó a extender la escritura, cuando ya los colonos habían reunido los fondos, con sacrificio, teniendo el dinero necesario en su integridad. Los 80 mil soles están en el Banco de Crédito de Cajamarca, según el certificado que corre en el expediente, que fué conocido por el Senado y está hoy en la Cámara de Diputados. Para reunir ese dinero, los indígenas de Santa Ursula vendieron sus animales de labranza y parprestaron dinero a interés. Esta te de sus cosechas; y, algunos, situación dura ya muchos años, y no debe, seguir así, aunque no opere sino el espíritu meramente humano.

He solicitado del Senado que se oficie a la Cámara de Diputados, y así se ha hecho en los últimos días de la Legislatura Ordinaria, con el objeto de que se despache el proyecto; y, he verificado gestiones particulares ante los miembros de la Comisión, preferentemente ante el Presidente de la Comisión de Agricultura, Ingeniero señor Saco Miró Quesada. Ignoro por qué circunstancias no he podido obtener que ese dictamen que, según me manifestó el Presidente, estaba ya redactado llegara al despacho de la Cámara de Diputados. Creo que no puede permanecer más tiempo en esta situación, porque debo responder a las espectativas de esa Comunidad de Indígenas, y a su situación, que ha de ser angustiosa; y yo solicito que el Senado. confirmando el oficio anterior, se sirva reiterarlo a la Cámara de Diputados, solicitando su preferente atención al proyecto de expropiación de Santa Ursula.

El otro pedido análogo se re-

fiere al proyecto de parcelación de Llaucán; que también presentara vo al Senado. Las Comisiones no han tenido el tiempo necesario para dictaminarlo en un espacio que ya se acerca a un año. Entre tanto, en Diputados se ha aprobado un proyecto, presentado ocho meses después, que sustancialmente, es el mismo, porque se refiere a la parcelación de un fundo más importan-Santa Ursula, que tiene capacidad para cinco mil pequeños propietarios de 10 ó 15 hectáreas. Es un problema social más interesante y amplio. Creo que no puede caber sino la solución de la expropiación, que debe recaer sobre el propietario, porque el fundo Llaucán, según la inscripción del Registro de la Propiedad Inmueble de Cajamarca, es propiedad del Colegio Nacional de San Juan de Chota, y, sobre este punto no puede haber discusión, porque sabemos, los profesionales en Derecho aún los que no lo son, que para averiguar quién es el dueño de un inmueble hay que acudir al Registro, y, cuando aparece en él inequivocadamente, no hay problema ninguno sobre la materia.

Pero, cualquiera que sea el concepto sobre esta cuestión de la parcelación, debe llegarse a pronunciar la opinión del Senado. El expediente obra ya en la Cámara, aproximadamente cuarenta días; y pido que se excite el celo de las Comisiones respectivas, que son cuatro, de Agricultura, de Presupuesto, de Edu-

cación y de Legislación B, para que se sirvan expedir su dictamen en el más corto espacio de tiempo posible.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Cajamarca.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: En vista de una comunicación de la Cooperativa Agrícola Llaucán, que acabo de recibir, tenía el propósito de solicitar que se oficiara a la Cámara de Diputados, a fin de que se sirviera enviar el proyecto de ley que, según informes que tengo, se encuentra ya aprobado en esa Cámara, sobre expropiación del fundo Llaucán. Habiendo hecho un pedido sobre el mismo asunto el señor Senador por Cajamarca, me es grato expresar mi adhesión a dicho pedido.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Senador.

El señor GALVAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor GALVAN. — Señor Presidente: He recibido un telegrama de los vecinos del distrito de Hualla, de la provincia de Fajardo, en el que me anuncian que, después de una asamblea a la que concurrieron vecinos de la provincia de Lucanas y de la provincia de Cangallo, han decidido construir un camino carretero, por su propia cuenta, para unir a dichas tres provincias, un tanto olvidadas de la acción oficial.

Además, según me comunican en el telegrama que envío a la Mesa, los vecinos han resuelto cooperar, con su trabajo y con los materiales correspondientes, a la prolongación de la línea telefónica entre las tres provincias.

Como es deber del Estado estimular esta clase de obras, las que hay un concurso ciudadano muy laudable y, además, debe proporcionarle su apoyo económico, pido a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento, enviándole el telegrama que he recibido, y solicitándole que coopere, en forma económica y real a estas obras, muy laudables, en que están empeñados los vecinos de las referidas provincias del departamento de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Ayacucho.

Se va a pasar lista para computar el quórum de Segunda Hora.

—El RELATOR pasa lista, a la que responden los Senadores señores: Alva y Alva, Angulo, Arca Parró, Arce Arnao, Arrús, Benites, Colina, Cornejo, Elías Arboleda, Faura, Galván, Gavancho, Guimoye, Haya de la Torre, Hernández Zubiate, Heysen, León Díaz, León Velarde, Lozano, Maita, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, de la Piedra, Prialé, Rubio, Seoane, Showing, Tamayo, Tola y Trelles; y Ganoza Chopitea y Spelucín, Secretarios

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de ley se pasa a la Estación de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Proyecto de Resolución Legislativa sobre aumento de la pensión que disfruta doña Leonor Velasco Arévalo.

—El RELATOR leyó:

"El Congreso, a mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120° de la Constitución del Estado, a resuelto aumentar la pensión de montepío que disfruta doña Leonor Velazco Arévalo, como hija del que fué Teniente Coronel don Faustino Velazco, a la suma de cien soles oro mensuales, en mérito a los importantes servicios prestados por su causante durante la Guerra del Pacífico".

El RELATOR leyó:

Senado Comisión de Defensa Nacional "A"

Señor:

Ha pasado a estudio de vuestra Comisión de Defensa Nacional "A", un proyecto de resolución legislativa, que la Colegisladora aprobara en sustitución al enviado por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se aumenta la pensión de montepío que actualmente disfruta doña Leonor Velazco Arévalo, como hija del que fué Teniente Coronel don Fausto Velazco, de distinguida actuación durante la Campaña del Pacífico.

El Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le confiere el artículo 120º de la Constitución del Estado, sometió a la consideración del Congreso, un proyecto de resolución legislativa, aumentando la pensión de montepío que percibía doña Leonor Velazco Arévalo, a la cantidad de setenta soles oro mensuales, correspondiente a la escala de haberes de 1912, y con arreglo a los, 15 años de servicios prestados por el causante.

La Cámara de Diputados, en atención a los merecimientos del causante, así como a la exigua cantidad a aumentarse, aprobó la fórmula propuesta por su Comisión Primera de Guerra que eleva a soles cien la citada pensión.

Vuestra Comisión informante ha estudiado detenidamente la iniciativa a que se contrae el presente dictamen, y es de parecer que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13º del Capítulo 7º del Reglamento Interior del Senado, desechéis el proyecto venido en revisión y aprobéis

el enviado por el Poder Ejecutivo.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 20 de Noviembre de 1946.

C. E. Pardo Mancebo. — V. Colina.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor Senador, se dió el asunto por discutido; y, puesto al voto el proyecto de Resolución Legislativa, venido en revisión, fué desechado.

—En seguida, sin debate y en votación por balotas, fué aprobado por 29 balotas blancas contra 6 negras, el proyecto primitivo del Poder Ejecutivo, de acuerdo con las conclusiones del dictamen que precede.

Proyecto de Resolución Legislativa del Poder Ejecutivo que aumenta la pensión de montepío que percibe doña Carmen Rosa Olazábal viuda de Puch

-El RELATOR leyó:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución Política del Estado, y, teniendo en cuenta, además, los servicios prestados a la Nación, en el Ramo de Telégrafos, por don Luis Puch, ha resuelto aumentar la pensión de montepío que percibe la cónyuge sobreviviente, doña Carmen Rosa Olazábal viuda de Puch, a la suma de trescientos soles (S/o. 300.00) mensuales.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

M. E. Rodríguez.

-El RELATOR leyó:

Senado Comisión de Gobierno y Policía

Señor:

Ha pasado a conocimiento de vuestra Comisión de Gobierno y Policía, un proyecto de Resolución Legislativa remitido por el Poder Ejecutivo y rubricado al margen por el señor Presidente de la República, en virtud del cual se eleva a trescientos soles mensuales, la pensión de montepío que percibe doña Carmen Rosa Olazábal viuda de Puch, por los servicios prestados por su esposo don Luis Puch, en el Ramo de Telégrafos.

En concepto de la Comisión dictaminadora, la iniciativa del Poder Ejecutivo entraña un justo reconocimiento a los meritorios servicios prestados a la Nación por don Luis Puch, por lo que estima debe ser aprobada.

Por esta consideración, la Comisión de Gobierno os recomienda que sancionéis el proyecto de Resolución Legislativa que origina este dictamen. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

J. F. Tamayo. — Luis E. Heysen. — V. Colina.

En debate el proyecto de Resolución Legislativa a que se contrae el dictamen que precede, el señor Senador TOLA consideró que era necesario, antes de votar el proyecto, que la Cámara conociera a cuánto ascendía la pensión que se trata de aumentar.

—El señor PRESIDENTE informó al señor Senador TOLA, que el monto de la pensión que actualmente percibe doña Carmen Rosa Olazábal viuda de Puch, asciende a la suma de cien soles oro mensuales, y que el proyecto del Poder Ejecutivo propone aumentar a la cantidad de trescientos soles oro.

—El señor Senador por Lima manifestó que, en su concepto, era exagerado el aumento propuesto; pero que tenía conocimiento de que en este caso mediaban razones muy especiales, ya que se trataba de una familia que había sufrido persecuciones por defender la soberanía nacional.

—El señor Senador RUBIO fundamentó la iniciativa del Poder Ejecutivo, e informó a la Cámara acerca de los hechos a que había aludido el Senador señor TOLA; y los Senadores señores NORIEGA DEL AGUILA y LEON VELARDE, se manifestaron de acuerdo con la proposición del Poder Ejecutivo.

—Al voto el proyecto de Resolución Legislativa, no se obtuvo número para resolver en algún sentido, por haber resultado 21 balotas blancas contra 14 negras, quedando el asunto aplazado para segunda votación.

Dictamen de la Comisión de Memoriales en el expediente sobre inclusión de doña Zoila Rosa Acevedo viuda de Acevedo en los beneficios de la Ley Nº 8375, devuelto de la Cámara de Diputados

Senado

Comisión de Memoriales

Señor:

La Cámara de Diputados ha desestimado el proyecto de Resolución Legislativa que aprobara el Senado, por el cual se incluía a doña Zoila Rosa Acevedo en los beneficios de la Ley Nº 8375, en razón de haberse promulgado la Ley Nº 10630, por la que se comprende dentro de los servicios de la ley anteriormente citada, a todos los que acrediten tener derecho a los mismos.

La citada Ley Nº 10630 autoriza al Poder Ejecutivo para que califique a las personas que deben quedar comprendidas dentro de los beneficios de la Ley Nº 8375. Siendo esta la condición en la que se encuentra doña Zoila Rosa Acevedo viuda de Acevedo, vuestra Comisión opina porque el expediente respectivo sea enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores para que resuelva lo conveniente, y se pronuncia por la no insistencia.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 9 de Octubre de 1946.

Alfredo Merino. — Antenor Orrego.

—En seguida y sin debate, fueron aprobadas las conclusiones del dictamen que precede, que opina por la no insistencia del Senado en su primitiva resolución y recomienda que el expediente sea remitido al Minis-

terio de Relaciones Exteriores para que resuelva lo conveniente.

—Después de lo cual el señor PRESIDENTE levantó la sesión pública para pasar a secreta, en atención al pedido del señor Senador por Junín, Comandante Faura.

—Eran las 7 y 20 p.m.
Por la Redacción,
Gmo. Amésquita.